

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 MAR 2025

VISTO la Nota N° 06/2025 – Letra: M.J.G., presentada por el Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia, Lic. Paulo Agustín TITA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la adscripción de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Sra. Yesica Cecilia GODOY, D.N.I. N° 31.432.008, Legajo N° 846, categoría 22 P.A. y .T., dependiente de la Dirección de Información Parlamentaria, para desempeñarse en el área de la Secretaria de Asistencia y Gestión Ministerial.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido y conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251 y su Decreto Reglamentario, a partir del día 26 de Febrero de 2025 y por el término de TRES (03) meses.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la adscripción de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Sra. Yesica Cecilia GODOY, D.N.I. N° 31.432.008, Legajo N° 846, dependiente de la Dirección de Información Parlamentaria, para desempeñarse en el área de la Secretaria de Asistencia y Gestión Ministerial, a partir del día 26 de Febrero del corriente año y por el término de TRES (03) meses, conforme a lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, de acuerdo a la nota presentada por el Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia, Lic. Paulo Agustín TITA; por los motivos expuestos en los considerandos:

ARTÍCULO 2°.- El área peticionante deberá informar la real prestación de servicios y las novedades del 1 al 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 025/24.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

071/25

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo